

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 18.- 28-04-2009.-

RESOLUCIÓN No. 18 DE 2009

(28 de abril)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 05 DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FACULTAD SECCIONAL DUITAMA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que en la Resolución No. 2822 de 1998 se aprobó la primera reforma para ajustar el plan curricular al Acuerdo 109 de 1995.

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003, determina las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los programas académicos de Educación Superior.

Que mediante Resolución Rectoral No. 060 de 2003, se establecen lineamientos curriculares y la implementación de la modalidad de Créditos Académicos, lo que obliga al ajuste de los planes de estudio de los programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad.

Que el Consejo Académico, en sesión No. 03 del 12 de febrero de 2003, previa recomendación del Consejo de Facultad aprobó el Proyecto de Reestructuración Académico Educativo del Programa de Diseño Industrial y su implementación en Créditos Académicos.

Que el Consejo Académico, aprobó la reestructuración del plan de estudios mediante Resolución No. 039 de 2004.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 18.- 28-04-2009.-

Que mediante Resolución 05 de del 28 de febrero de 2006 el Honorable Consejo Académico, aprobó el Plan de Estudios vigente del Programa de Diseño Industrial.

Que el Comité Curricular de la Escuela de Diseño Industrial en su sesión No. 06 del 11 de febrero de 2009, solicitó hacer una modificación parcial a los prerrequisitos establecidos en el Artículo Octavo de la Resolución No. 05 del 28 de febrero de 2006.

Que el Consejo de Facultad en su sesión No. 06 del 13 de febrero de 2009, avaló la modificación parcial a los prerrequisitos del Artículo Octavo de la Resolución No. 05 del 28 de febrero de 2006 del programa de Diseño Industrial.

Que el Consejo Académico, en sesión 12 del 28 de abril de 2009, previa recomendación del Consejo de Facultad, aprobó modificar parcialmente la Resolución 05 del 28 de febrero de 2006, correspondiente al Plan de Estudios del Programa de Diseño Industrial.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución 05 del 28 de febrero de 2006, correspondiente al Plan de Estudios del Programa de Diseño Industrial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Eliminar todos los prerrequisitos de las siguientes asignaturas, contempladas en el Artículo Octavo de la Resolución 05 de 2006.

ÁREA	CÓDIGO ASIGNATURA	ASIGNATURA	No. CRÉDITOS
INTERDISCIPLINAR	74030703	Física Aplicada	2
	74030605	Mecanismos	3
	74031003	Electiva Interdisciplinar II	4
DISCIPLINAR	74030609	Diseño VI	4
	74030707	Diseño VII	4
	74030903	Diseño IX	3
	74030905	Diseño y Mercadeo	3
PROFUNDIZACIÓN	74030409	Electiva de Profundización I	3
	74030909	Electiva de Profundización II	4
	74031009	Electiva de Profundización III	3

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 18.- 28-04-2009.-

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil nueve (2009).

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IYRT/mcdw.